



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0083 - 2011- GORE-ICA/PR

Ica, **07 FEB. 2011**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0022-2011-GORE-ICA/PR de fecha 10 de Enero del presente año se resuelve designar al **CPC. Carlos Alberto Mendoza Gonzales** en el cargo de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-5 de la Escala 11 del DS.N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en merito al anterior considerando se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del CPC. Carlos Alberto Mendoza Gonzales a través del presente acto resolutivo y designar a su reemplazo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del **CPC. CARLOS ALBERTO MENDOZA GONZALES**, debiendo aclararse que su modalidad de pago fue con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **ING. MARCO ANTONIO MONTAÑEZ ARTICA** en el cargo de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, el cual no implicará el incremento de la contraprestación por cuanto su modalidad de contrato es mediante CAS.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

